



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., veintitrés (23) de diciembre de 2020.
CONTRATO No.	86983-006-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I- 061-2019)
OBJETO DEL CONTRATO	<i>“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.</i>
CONTRATISTA	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA Nit: 900.512.933-9 Representante Legal: MANUEL GONZÁLEZ MOLES Cédula de Extranjería: 422.932
SUPERVISOR DESIGNADO	MANUEL FELIPE YALANDA JURADO C.C. 10.297.201

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA** administrado por la fiduciaria **LA PREVISORA S.A.** quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominara **“Contratante”** por una parte; y de la otra **MANUEL GONZALEZ MOLES**, identificado (a) con C.E. No. **422.932**, en calidad de representante legal de la sociedad **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, en adelante el **“Contratista”**; y **MANUEL FELIPE YALANDA JURADO**, identificado (a) con C.C. No.10.297.201 de Popayán, en calidad de **“Supervisor”**, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **86983-006-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I- 061-2019)** en adelante el **“Contrato”**, dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de Obra No. **86983-005-2019 (PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019)**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **dieciséis (16) enero de 2020**, el Patrimonio Autónomo **FINDETER-CORMAGDALENA** y el **“Contratista”**, suscribieron el **“Contrato”**, por un plazo inicial de **cinco (5) meses**, así:



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
86983-006-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I- 061-2019)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA	Cinco (5) meses

2. La **CLÁUSULA SEGUNDA** del “**Contrato**”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el **Contrato de Obra No. 86983-005-2019 (PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019)**, de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el Patrimonio Autónomo **FINDETER-CORMAGDALENA**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
86983-005-2019 (PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019)	<i>Obra</i>	DRAGADOS HIDRÁULICOS S.A.	“DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DESDE LA EMBOCADURA DEL CANAL DEL DIQUE (INCLUYE EL CANAL DE APROXIMACIÓN EN EL RÍO MAGDALENA PARA EL INGRESO AL CANAL DEL DIQUE), LA TRAMPA DE SEDIMENTOS EN CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.	15/12/2020	(N/A)

3. La obra del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentra debidamente terminada, liquidada y recibida a satisfacción.
4. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	03/02/2020	Suscripción acta de inicio del “ Contrato ”.



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 – PRÓRROGA DE PLAZO y ADICIÓN EN VALOR	30/04/2020	<p>PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO por un término de tres (03) meses calendario, es decir, hasta el tres (03) de octubre de dos mil veinte (2020).</p> <p>ADICIONAR Al valor del CONTRATO la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE, (\$229.621.209), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del CONTRATO. En consecuencia, se modifica la Cláusula Cuarta del CONTRATO la cual quedará así:</p> <p><i>“CLAÚSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$524.146.209) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional”.</i></p>
ACTA DE TERMINACIÓN	03/10/2020	Suscripción acta de terminación
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	03/10/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101293850	No. Póliza	21-40-101146645
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	16/01/2020	Fecha Expedición	16/01/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	5
Fecha Expedición	23/11/2020	Fecha Expedición	26/11/2020



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

Fecha Aprobación	26/11/2020	Fecha Aprobación	26/11/2020
------------------	------------	------------------	------------

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$ 157.243.862,70	03/02/2020 – 03/04/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 52.414.620,90	03/02/2020 – 03/10/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 52.414.620,90	03/02/2020 – 03/02/2021
Calidad del Servicio	\$ 157.243.862,70	03/10/2020 – 03/10/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **FINDETER-CORMAGDALENA** administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - GARANTÍAS** del “Contrato”

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El balance financiero fue revisado y aprobado por la Fiduciaria mediante **PRISA REQ 2020-002866** de fecha **22/12/2020** y por la Dirección de Negocios Fiduciarios en Trazabilidad de correo electrónico de fecha **22/12/2020**.

VALOR “CONTRATO”	\$294.525.000,00	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$524.146.209,00
(+) Otrosí No. 1	\$229.621.209,00	TOTAL EJECUTADO	\$395.427.259,00
(-) Otrosí No.	N/A	TOTAL PAGADO	\$355.885.669,00
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$524.146.209,00	SALDO PDTE PAGO	\$39.541.591,00
Valor ejecutado según acta final	\$395.427.259,00	% PAGADO TOTAL EJECUTADO	90,00%
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTÓNOMO – FINDETER CORMAGDALENA	\$128.718.949,00		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
06/03/2020	1602	Acta 01 Contrato de interventoría PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA	08/04/2020		\$12.152.712	\$ 1.215.271
01/04/2020	UGC 2	Acta 02 Contrato de interventoría PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA	28/04/2020		\$113.409.611	\$11.340.961
06/05/2020	UGC 8	Acta 03 Contrato de interventoría PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA	21/05/2020		\$94.275.957	\$9.427.596



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
04/06/2020	UGC 10	Acta 04 Contrato de interventoría PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA	24/06/2020		\$72.505.145	\$7.250.515
06/07/2020	UGC 18	Acta 05 Contrato de interventoría PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA	31/07/2020		\$63.542.244	\$6.354.224
		Acta 06 Contrato de interventoría PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA			\$39.541.590	
TOTALES					\$395.427.259	\$35.588.567
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$ 39.541.590	\$35.588.567

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “**Contrato**” suscrito entre el “**Contratista**” y el Patrimonio Autónomo **FINDETER-CORMAGDALENA**, y, en consecuencia, las partes se declaran a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto, así mismo, se declara que cesan todas las actividades de interventoría sobre el Contrato de obra No. **86983-005-2019 (PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019)**.

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FINDETER-CORMAGDALENA**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD** del “**Contrato**”; así como el “**Contratista**” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “**Contrato**”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “**Contratista**” la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$39.541.590)** de conformidad con lo expresado en la **CLÁUSULA SEXTA -FORMA DE PAGO**, literal B del contrato la cual estableció: “*El diez (10%) restante del **CONTRATO** de interventoría, se pagará contra acta de entrega y recibo satisfacción final, de interventoría, previa demostración del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato*” (...); una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: PAGAR a favor del “**Contratista**” la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 35.588.567)** por concepto de la **CLÁUSULA SÉPTIMA -RETENCIÓN DE GARANTÍA** efectuada en los pagos del **CONTRATO**



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

DE INTERVENTORIA No. 86983-006-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019) una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por parte del “Contratista” de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA CUARTA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo **FINDETER-CORMAGDALENA** la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$128.718.949)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA QUINTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “**Contrato**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “**Contrato**” deja constancia que el “**Contratista**” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del **Contrato de obra No. 86983-005-2019 (PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019)**; así como que los soportes de la gestión adelantada por el “**Contratista**” con relación al Contrato de obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el supervisor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**Contratista**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**”.

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y sus modificaciones. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”. |



	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 86983-005-2019 (PAF-CORMAGDALENA-O-067-2019).
- Anexo No. 7 Acta de Costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 9 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., veintitrés (23) de diciembre de 2020.

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE

MANUEL GONZÁLEZ MOLES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21
SL SUCURSAL EN COLOMBIA.

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo **FINDETER-CORMAGDALENA.**

EL SUPERVISOR TÉCNICO DE FINDETER

MANUEL FELIPE YALANDA JURADO

Revisó: Manuel Felipe Yalanda Jurado – Supervisor Técnico de FINDETER
Paola Pérez Castilla – Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada
Carlos Rúa Pérez – Abogado de la Coordinación de Contratación Derivada
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador de Contratación